



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°T-148 Folio N° 3460481.-

CASTRO, 18 de Junio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°140 del 02.06.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$450.000** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), a la **JUNTA DE VECINOS VILLA GUARELLO, RUT. N°65.926.500-1**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°746 de fecha 24.03.2008; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°355 del 16.06.2008; representada por su Presidente Sr. Luis Claudio Aravena Pozo; destinado a Proyecto: Reparación y mantención sede social. Trabajos de levantamiento y nivelación sede social, y otras labores asociadas a este proyecto comunitario.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/vl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓